

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente nº 8/2024 de modificación de crédito por concesión de suplementos de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, lo que de conformidad con lo establecido en el art. 177, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Argamasilla de Calatrava, 29 de noviembre de 2024.- Alcalde, Jesús Manuel Ruiz Valle.

Anuncio número 4688

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>